



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

## RESOLUCIÓN N°0045

**SANTA FE, “AÑO 2025, 210 años del Congreso de los Pueblos Libres ”, 07/04/2025**

### VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente N° 08030-0007944-1. Y;

### CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se pretende encomendar a un agente de la Dirección de Administración la responsabilidad de firmas en los documentos generados desde el Sistema Informático Provincial de la Administración Financiera (SIPAF) de la Provincia de Santa Fe.

Que ello obedece a la necesidad de garantizar el normal funcionamiento financiero-presupuestario del SPPDP, en caso de ausencia del Director y Subdirectora de Administración.

Que la ausencia del Director de Administración es un hecho acontecido ya a raíz de su licencia para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, conforme Resolución N° 13/25.

Que atento a ello, se propone la designación del C.P.N. Gonzalo Falbo, personal de planta permanente de esa Dirección, debido a que cuenta con antigüedad suficiente, experiencia, capacitación e idoneidad tanto para la confección de todos los documentos de gestión y estados de ejecución emitidos por el SIPAF como para la suscripción de los mismos.

Que se han expedido sobre el tema la Administración General y el Área Legal de este organismo.

Que, la presente se ajusta a lo previsto en la Ley N° 13.014, artículo 21.

### POR ELLO,

**Sede Central**  
La Rioja 2663  
3000 – Santa Fe

**Teléfonos:**  
(0342) 4831570 / 4572454  
0800 – 555 - 5553

**Correo electrónico:**  
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar  
www.defensasantafe.gob.ar



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

## **LA DEFENSORA PROVINCIAL**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1:** Encomendar al Agente CPN GONZALO FALBO, DNI N° 33.016.877, la suscripción de los documentos financieros-presupuestarios y estados de ejecución emitidos por el Sistema Informático Provincial para la Administración Financiera (SIPAF) en los casos de licencia, renuncia o ausencia por las razones que fuera, de la Subdirectora de Administración, CPN MARIANA LIRUSSO.

**ARTICULO 2:** Registrar, comunicar y oportunamente archivar.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA  
PROVINCIAL**

**CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL A/C**